



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Levantamiento De Medida Cautelar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Diego Fernando Toro Arias
Ejecutados: Ariel Rincón Laverde
Radicado: 630013103003-2021-00234-00

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Obra en las diligencias solicitud remitida por el apoderado de la parte ejecutante tendiente a que se decrete el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el vehículo de placas SQY 131.

En orden a resolver, estima el despacho que conforme lo dispuesto en el artículo 597 numeral 1 del C.G.P hay lugar a el levantamiento en mención si se pide por quien solicitó la medida.

En consecuencia, se ordenará el levantamiento de la medida cautelar en comento con la consecuencial condena en costas de manera oficiosa.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE:

LEVANTAR el embargo decretado sobre el vehículo distinguido con placa SQY 131.

Librese oficio en tal sentido con destino a la Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**